

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, en número de cinco.

Todos los documentos que se propondrán a la Junta estarán a disposición de los socios en el local sito en Puerto Deportivo, sin número, 15160 Sada, a partir de la fecha de la convocatoria, pudiendo tenerlos de forma inmediata y gratuita.

Sada, 10 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Junta, representante de «Yatesport, S. A.», Manuel Fernández de Sousa Faro.—56.705.

MARÍA PILAR PÉREZ DÍAZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 53/07 de este Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, seguido a instancia de D. Joaquín Domínguez Treviño y D. Manuel Alcudía López, contra María Pilar Pérez Díaz, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 3 de septiembre 2007, cuya parte dispositiva, en lo pertinente, es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada María Pilar Pérez Díaz, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6247,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—56.183.

MECFRÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 102-07, seguida contra el deudor « Mecfrón, S. L. », se ha dictado el 3-8-07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.167,66 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaguirre Zuazola.—56.447.

MEDIC SUPORT, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 63/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Montserrat Bosch Pérez, contra la empresa «Medic Suport, S. L.», con CIF n.º B25228453, sobre despido, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 15.672,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Lleida, 8 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.362.

MORE MOL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 88/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Rosa Sancha Zaragoza, contra More Mol Services, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto en el día 3-9-2007 por el que se declara al ejecutado More Mol Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.338,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—56.440.

MORE MOL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 89/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Rosa Sancha Zaragoza, contra More Mol Services, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día 3-9-2007, por el que se declara al ejecutado More Mol Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.945,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—56.441.

MUNDOFFICE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 217/04, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Vicente Alvaro Rocabruna, contra la empresa Mundoffice, SL, con CIF n.º B-25452517, sobre despido se ha dictado en fecha 12/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 17.556,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Lleida, 27 de agosto de 2007.—El secretario en sustitución.—56.355.

MÓNICA SEGOVIA RODRÍGUEZ*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 198/05 seguida en este Juzgado a instancia de Ghailan Layachi y Stefan Georgiev Pachov, contra la mercantil Fratasados Riojanos S.C., Paulo Manuel Caldira Días y Mónica Segovia Rodríguez, sobre despido, se ha dictado Auto por el que se declara a Mónica Segovia Rodríguez en situación de insolvencia por importe de 6.343,35 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—56.427.

NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbente)****LA COCINERA ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Nestlé España, Sociedad Anónima y el socio único de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, en fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima por Nestlé España, Sociedad Anónima, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima y La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima en fecha 18 de enero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de marzo de 2007.

Los socios únicos de ambas compañías aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima se entenderán a efectos contables realizadas por Nestlé España, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima, y de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, Fernando Revuelta Laso.—56.170.

y 3.ª 17-9-2007

OTSKA PHARMACEUTICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 29 de junio de 2007 el Accionista Único de «Otsuka Pharmaceutical, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió reducir el capital social a cero, con la finalidad de compensar pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, y aumentar simultánea-

mente el capital social hasta la cifra de 4.000.000 de euros. En consecuencia, se modifica el correspondiente artículo estatutario.

Barcelona, 17 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Julián Wright.—56.972.

PABLO AZA GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 200/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Pablo Aza González sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007 en el que se declara a la ejecutada Pablo Aza González en situación de insolvencia total, por un importe de 917,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, don José Antonio Fernández Fernández.—56.406.

PARC EÒLIC VECIANA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CABARO 21, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de julio de 2007 el socio único de «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de julio de 2007 por los respectivos administradores solidarios. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» de «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Antonio Vázquez Fernández, en su calidad de Administrador solidario de las sociedades «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» y «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal».

1.ª 17-9-2007

PEDRO RUIZ SÁEZ

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 41/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Tutuñá Tutuñá contra la empresa Pedro

Ruiz Sáez, se ha dictado resolución de fecha 20.07.2007, cuya apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Pedro Ruiz Sáez en situación de insolvencia por importe de 7.726,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—56.182.

PILATES MADRID CENTRO RECUPERACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado n.º 28 de lo Social de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 68/05 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Ana Laura Azcarate Cornely contra la empresa Pilates Madrid Centro Recuperación, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 7 de septiembre del 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.208,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 7 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—56.234.

PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE CASTELLÓN, S. A. (Absorbente)

**TORRES PLANES, S. L.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» aprobaron el día 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de la Sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» por parte de la Sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Torres Planes, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de abril de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, a 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», D. Ricardo Guillén Polo, y Los Administradores Mancomunados de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada», D. Manuel Gómez Rodríguez y D. Ricardo Guillén Polo.—56.740. 1.ª 17-9-2007

PORT MAÓ PLAZA, S. L. (BAR SA PROA)

Declaración de insolvencia

D. Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 212/05-Ejec. núm. 21/06, a instancia de Hernán Aguilar Aguilar contra Port Maó Plaza, S.L. (Bar «Sa Proa»), en el que se ha dictado Auto de fecha 12/03/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa Port Maó Plaza, S.L. (Bar «Sa Proa») en situación de insolvencia total por importe de 1.378,17 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, 3 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—56.188.

PORTIS GLOBAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 99/06 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Jesús Doblado García y Rosa Carmen Miranda Arroyo contra la empresa Portis Global, S. L., sobre despido, se ha dictado auto con fecha 7 septiembre del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 42.201,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 7 de septiembre de 2007.—Secretario judicial D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—56.221.

PROMOCIONES MENCEY TENERIFE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, en sesión de 5 de septiembre de 2007, se convoca Junta general ordinaria de «Promociones Mencey Tenerife, Sociedad Anónima», a celebrar el día 18 de octubre de 2007, a las 9.00 horas de la mañana, en el domicilio social, Rambla General Franco, número 107, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2004, y censura de la gestión social. Aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2005, y censura de la gestión social. Aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2006, y censura de la gestión social. Aplicación del resultado.

Cuarto.—Designación voluntaria de Auditor de cuentas de la sociedad para los tres próximos ejercicios, a celebrar el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Juan Carlos Menéndez Díaz.—57.349.